



# UN PROYECTO DE PERSONAS PARA PERSONAS

**MEMORIA 2023**

**INSCRITA EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES BAJO EL NÚMERO GU-039, PÁGINA 32, LIBRO 4º, TOMO II, FUE RECONOCIDA CON FECHA 30 DE JUNIO DE 1997 POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.**

**FIGURA EN EL REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES SOCIALES DE CASTILLA LA MANCHA CON FECHA 28 DE ENERO DE 2005 CORRESPONDIÉNDOLE EL N° REGISTRAL 2592.**

# ÍNDICE

Quiénes somos

Proyectos desarrollados en 2023

Atención para el desempeño de las medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica residentes en Castilla La Mancha.

Apoyo residencial a personas con problemas de salud mental y medida judicial de apoyo.

Servicio de orientación y formación

Servicio de difusión y sensibilización

Servicio de defensa y promoción de derechos humanos.

Servicio de ocio socio-comunitario

Servicio de atención e intervención

Información económica

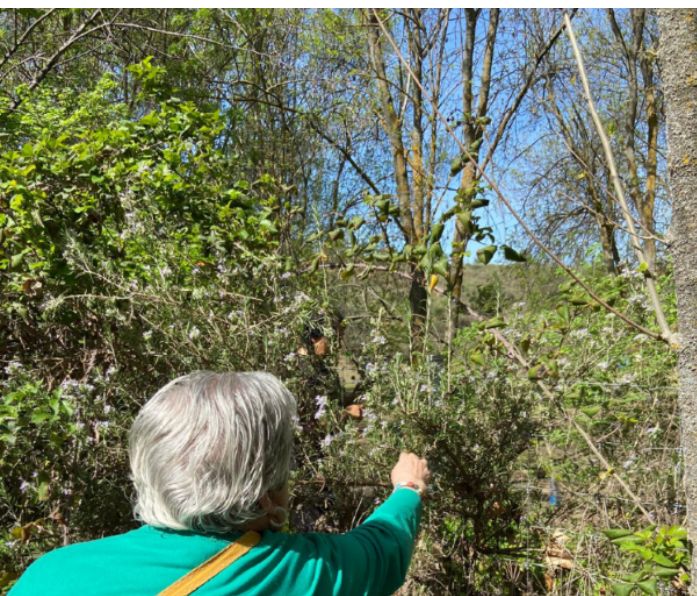
Relaciones institucionales

## **FUNDACIÓN MADRE, CON UNA LARGA TRAYECTORIA PROFESIONAL, MANTIENE VIVA SU ILUSIÓN POR SEGUIR CRECIENDO JUNTO A LAS PERSONAS**

Esta memoria recoge la información más relevante de nuestra Entidad durante el año 2023, cabe destacar la importancia de la entrada en vigor la Ley 8/2021 de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica y hemos podido ver en primera línea los resultados de la misma. Se van iniciando procesos de revisión de las sentencias ya acordadas con anterioridad y aunque no se llegará a su total revisión en el plazo que establecía esa Ley (antes de septiembre 2024), sí se va observando que los principios y nuevo paradigma va calando en las instancias judiciales y resto de profesionales del ámbito socio-sanitario.

Observamos también que las nuevas medidas de apoyo que se acuerdan, se dictan ya a la Luz de la Reforma y, a través de diferentes programas y acciones formativas, entre ellas, incluso las impartidas por la propia Fundación a través de un Programa específico de difusión, los profesionales de Servicios Sociales, Unidades de Salud Mental, Hospitales...están cada vez más concienciados en cuanto a valorar situaciones concretas de personas susceptibles de judicializar los apoyos que precisan.

Fundación Madre se caracteriza por considerar a la Persona como centro sobre la que giran los diferentes apoyos (humanos, técnicos, económicos, etc.) para la construcción de un proyecto de vida en base a su voluntad, deseos y preferencias, respetando y protegiendo sus derechos fundamentales y, por tanto, su dignidad que le es inherente.



## QUIENES SOMOS

Fundación Madre, es una entidad sin ánimo de lucro, que fue constituida mediante escritura pública en 1996 por iniciativa de la Asociación A.F.A.U.S Pro Salud Mental de Guadalajara con la adhesión de la mayor parte de las Asociaciones de Familiares de Personas con Trastorno Mental Grave (TMG) de Castilla La Mancha, así como profesionales vinculados y sensibilizados por colaborar con este colectivo

## QUÉ HACEMOS

Desarrollar, innovar acciones para mejorar la calidad de vida de las personas.  
Romper las barreras sociales para disminuir la estigmatización de personas con diversidad funcional y con medidas judiciales de apoyo, a causa de una enfermedad mental grave y crónica.

Generar apoyos naturales y acompañar a las personas en sus procesos de recuperación personal, inclusión y participación sociocomunitaria.

Asesorar, orientar y acompañar a familias, profesionales y personas afectadas.



### VISIÓN

Consolidarse como referente en cuanto a la integración social de las personas con enfermedad mental en Castilla La Mancha, así como ser un actor social reconocido

Mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y la defensa de sus derechos fundamentales

- Formulación, desarrollo y revisión de una cartera de servicios.
- El desempeño de medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad a la luz de la Reforma.
- La puesta en marcha de acciones de comunicación dirigidas a la mejora del estigma y la defensa de derechos fundamentales.



### MISIÓN

Los valores de Fundación Madre están basados en una serie de preceptos fundamentales, propios del Modelo de Recuperación y Empoderamiento, así como en la Convención Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad, ratificada por España en el año 2008

## **VALORES DE FUNDACIÓN MADRE**

### **PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

- Diseño de estrategias de prevención, orientación y asesoramiento directo e indirecto.
- Líneas de acción dirigidas a la concienciación social..

### **RECUPERACIÓN Y EMPONDERAMIENTO**

- Evaluación interdisciplinar de las capacidades, habilidades y destrezas personales para maximizar la autonomía.
- Atención centrada en la subjetividad de las necesidades de la persona.
- Acompañamiento en la cotidianidad de la persona para construir su propio proyecto vital.
- Promoción de las metas de cada persona hacia el cambio individual y colectivo.
- Desarrollo de habilidades críticas de la vida

### **MEDIACIÓN E INCLUSIÓN SOCIOCOMUNITARIA**

- Desarrollo de los apoyos humanos y ambientales en contextos naturales de la persona
- Diseño e implementación de escenarios para la participación
- Acción social para la sensibilización y concienciación
- Creación con la persona de su propio tejido de apoyo sociocomunitario
- Valoración y gestión de procesos de revisión de la capacidad de obrar en base a las consideraciones de la Convención de DD.HH de personas con Discapacidad.

## **FORMACIÓN E INNOVACIÓN**

- Difusión y ampliación de las competencias profesionales especializadas para mejorar la calidad de los servicios prestados
- Formación, difusión e información tanto a los diferentes recursos sanitarios, comunitarios y sociales como a la ciudadanía sobre el proceso civil de medidas de apoyo y las diferentes figuras que contempla la legislación, así como sus obligaciones y derechos.
- Innovación e implementación de herramientas de intervención basadas en la atención centrada en la persona
- Colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de nuevas líneas de acción

## **COMPROMISO Y ACTITUD**

- Diseño e implementación de líneas de acción proactivas de Derechos Humanos de las personas con diversidad funcional
- Aplicación del valor de ciudadanía como la herramienta principal de intervención.
- Atención holística de las necesidades individuales
- No discriminación por razones de etnia, religión, origen y género.

## **QUIENES LA FORMAN**



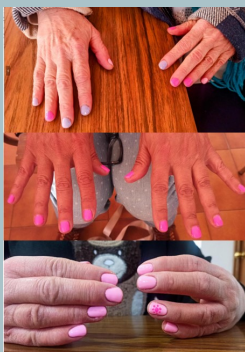
# PROYECTOS DESARROLLADOS EN 2023



**ATENCIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS MEDIDAS JUDICIALES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURIDICA RESIDENTES EN CASTILLA-LA MANCHA**



**APOYO RESIDENCIAL A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y MEDIDA JUDICIAL DE APOYO**



**ATENCIÓN Y APOYO A PERSONAS CON PROBLEMAS GRAVES DE SALUD MENTAL. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**





**APOYO INTEGRAL CENTRADO EN LA PERSONA  
CON PROBLEMAS GRAVES DE SALUD MENTAL  
Y MEDIDAS DE APOYO JUDICIALES EN LA  
PROVINCIA DE CUENCA**



**APOYOS EXTRAORDINARIOS A ADULTOS CON  
MEDIDAS DE APOYO POR FUNDACIÓN MADRE .  
CAIXABANK**



**FORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO EN  
EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD. IRPF (JCCM)**



**ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
SALUD MENTAL GRAVE EN SU CONTEXTO  
NATURAL. DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA**

## ATENCIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS MEDIDAS JUDICIALES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURIDICA RESIDENTES EN CASTILLA-LA MANCHA

El marco general de intervención por parte de la Entidad se sigue caracterizado por considerar a la Persona como centro sobre la que giran los diferentes apoyos (humanos, técnicos, económicos, etc.) para la construcción de un proyecto de vida en base a sus deseos, voluntad y preferencias, respetando sus derechos fundamentales y, por tanto, la dignidad que le es inherente.



La Entidad, siguiendo la normativa internacional, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de la Convención Internacional de Derechos Humanos y de acuerdo a la Ley de Protección y Apoyo Garantizado para personas con discapacidad en CLM publicada en el Boletín Oficial de CLM nº199 de 25 de mayo de 2018, propone una atención integral y centrada en la individualidad, permitiendo configurar de forma dinámica los apoyos que pueda necesitar la persona a lo largo de su vida. Además, se están realizando las medidas oportunas para la implantación de la nueva ley 8/21 2 junio, que entró en vigor el 3 de septiembre del año 2021.

Los objetivos generales (en adelante, O.G) y los objetivos específicos (en adelante, O. E) definidos por Fundación Madre están enmarcados principalmente en 3 líneas de acción y en consonancia con la Convención Internacional de Derechos Humanos de personas con discapacidad. Estos son:

**•OG.1: ARTICULAR Y DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACCIONES CENTRADAS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA EN LOS TÉRMINOS MARCADOS EN LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE LO DETERMINE**

- O.E 1: Aumentar el número de procedimientos vinculados a la defensa y protección de los Derechos y Libertades fundamentales de las personas, utilizando todos los medios y recursos posibles para ello.
- O.E 2: Aumentar el número de acciones que garanticen el desempeño de las medidas judiciales de apoyo según recoge el ordenamiento jurídico vigente.
- O.E 3: Instar el mayor número posible de expedientes de revisión de las medidas establecidas con anterioridad a la entrada en vigor de la reforma.
- O.E 4: Aumentar el número de acciones por persona para desarrollar un plan de gestión y administración económico-patrimonial individual.

**•OG.2: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN CENTRADAS EN LA PERSONA FOMENTANDO SUS APTITUDES DE MODO QUE PUEDA EJERCER SU CAPACIDAD CON MENOS APOYO EN EL FUTURO**

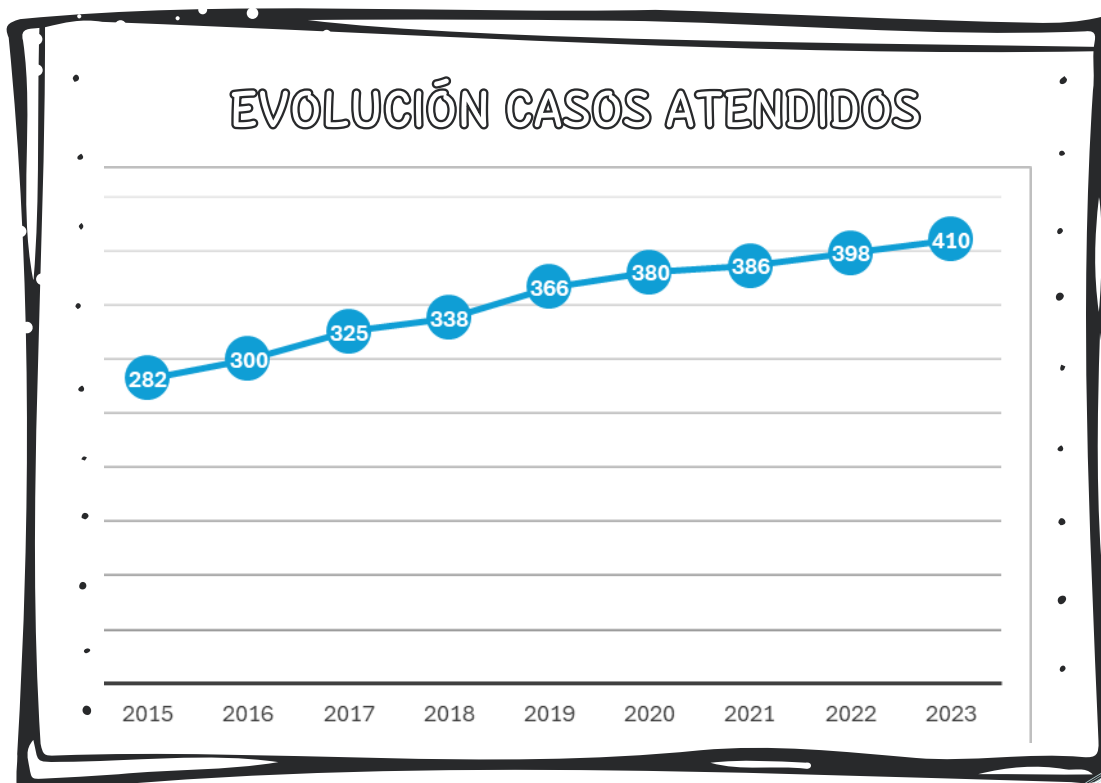
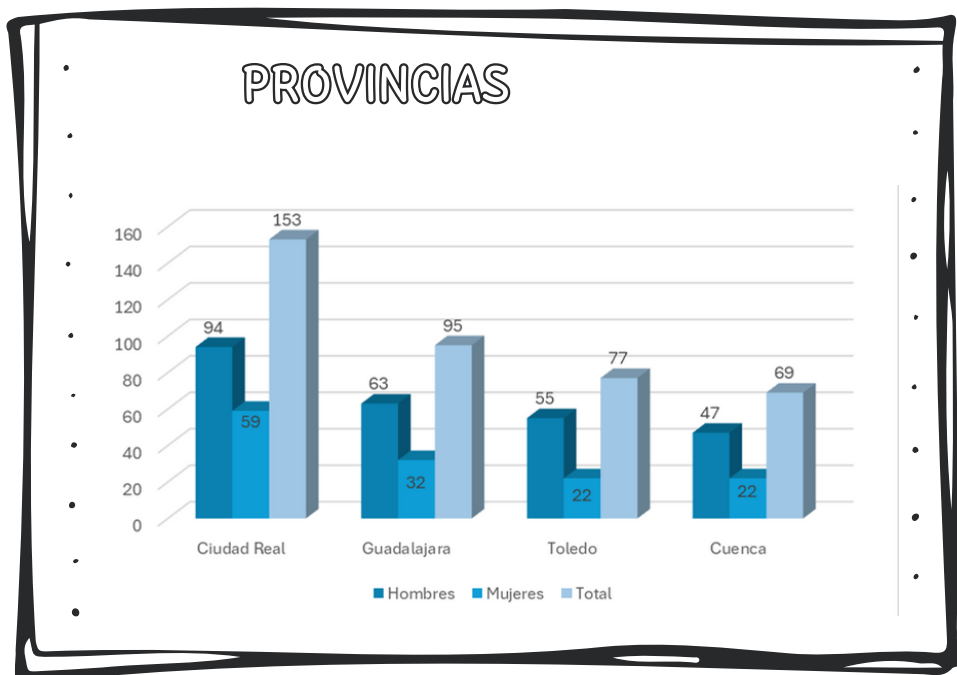
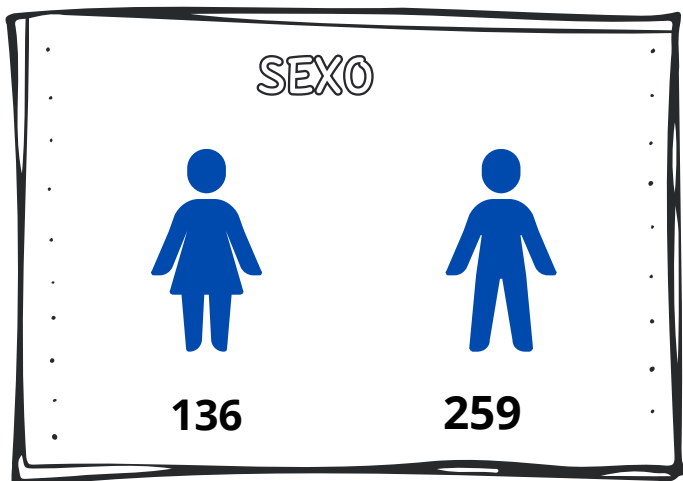
- O.E 1: Aumentar los recursos y prestaciones del sistema indicadas para cada una de las personas, de acuerdo a sus circunstancias individuales y necesidades.
- O.E 2: Aumentar el número de acciones dirigidas a mejorar las capacidades y habilidades individuales, para el manejo ordinario y extraordinario de recursos económicos de la persona
- O.E 3: Aumentar el número de acciones centradas en las capacidad individual de la persona para generar hábitos de vida saludable en su contexto natural.
- O.E 4: Aumentar el número de atenciones centradas en la persona en su contexto residencial para mantener y/o mejorar la estabilidad en su proceso de recuperación personal

- O.E. 5: Aumentar el número de atenciones centradas en la persona para desarrollar habilidades de participación comunitaria y familiar, de acuerdo a las expectativas y posibilidades.
- O.E 6: Aumentar el número de acciones dirigidas a mejorar las competencias formativas y/o laborales, en función de los intereses y necesidades individuales.
- O.E 7: Proporcionar en el 100% de los casos, una respuesta ante situaciones de emergencia y urgencia a través de un sistema de gestión y apoyo continuado.
- O.E 8: Aumentar el número de acciones dirigidas al empoderamiento de la mujer y disminuir las desigualdades de género.

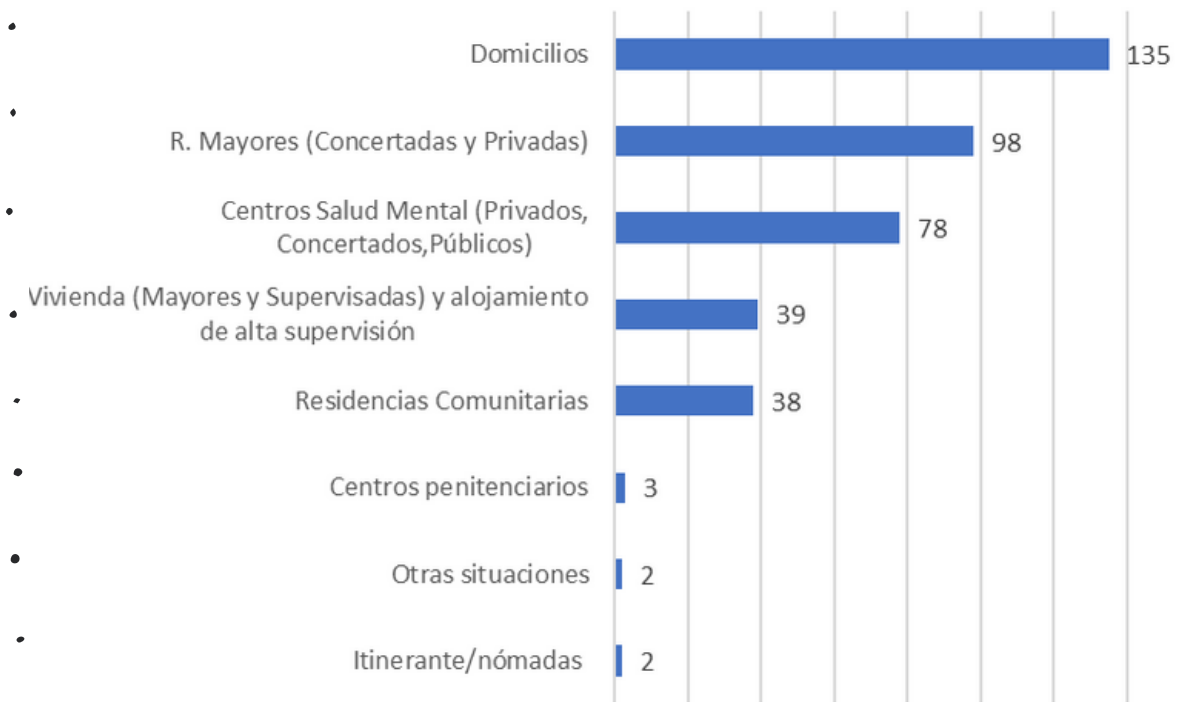
**•OG.3: DISEÑAR E IMPLEMENTAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL QUE FOMENTE LA DESESTIGMATIZACIÓN DEL COLECTIVO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO**

- O.E 1: Aumentar el número de acciones formativas dirigidas a agentes sociosanitarios, al ámbito académico y/o universitario, a familiares y en general, a todo grupo de interés.
- O.E 2: Aumentar el número de acciones formativas recibidas para mejorar la praxis profesional.
- O.E 3: Aumentar el número de proyectos presentados en convocatorias públicas y privadas.
- O.E 4: Aumentar el número de contactos recibidos a través de los canales de comunicación 2.0.
- O.E 5: Aumentar el número de participaciones en acontecimientos de interés organizados por la administración de la JCCM, Diputaciones Provinciales y otras corporaciones municipales y locales.

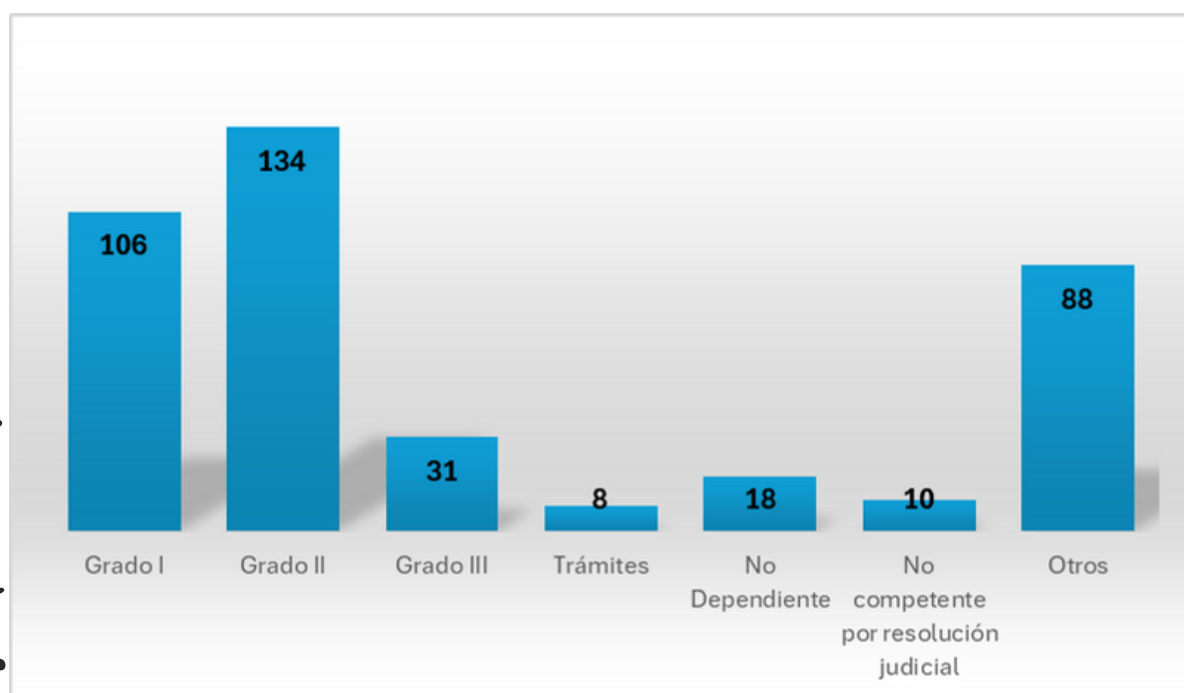
# DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS



## LUGAR RESIDENCIA



## VALORACIÓN DEPENDENCIA



# DISPERSIÓN GEOGRÁFICA dentro de Castilla La Mancha

33 LOCALIDADES CIUDAD REAL	19 LOCALIDADES CUENCA	17 LOCALIDADES GUADALAJARA	23 LOCALIDADES TOLEDO
1 Abenojar	1 Almodovar del Pinar	1 Brihuega	1 Alaudete de la Jara
2 Agudo	2 Arcas del Villar	2 Aranzueque	2 Azucaica
3 Alcazar de San Juan	3 Cañadajuncosa	3 Azuqueca de Henares	3 Bargas
4 Almadén	4 Chillarón	4 Cabanillas del Campo	4 Calera y Chozas
5 Almagro	5 Cuenca	5 Cifuentes	5 Consuegra
6 Arenas de San Juan	6 Horcajo de Santiago	6 Condemios de Arriba	6 Corral de Almaguer
7 Argamasilla de Alba	7 Iniesta	7 Fuentelencina	7 El Viso de San Juan
8 Arroba de los Montes	8 Landete	8 Guadalajara	8 Hontanar
9 Bolaños de Calatrava	9 Ledaña	9 Jadraque	9 Illescas
10 Cabezarrubias del Puerto	10 Marina	10 Marchamalo	10 Manzaneque
11 Chillón	11 Minglanilla	11 Masegoso del Tajuña	11 Mohedas de la Jara
12 Ciudad Real	12 Mira	12 Molina de Aragón	12 Ocaña
13 Corral de Calatrava	13 Mota del Cuervo	13 Mondejar	13 Parrillas
14 Cózar	14 Paracuellos de la Vega	14 Pastrana	14 Polan
15 Daimiel	15 Pedroñeras	15 Sigüenza	15 Quero
16 El Torno	16 Priego	16 Trillo	16 Seseña Nuevo
17 Guadalamez	17 San Clemente	17 Yebes	17 Talavera de la Reina
18 Herencia	18 Tarancón		18 Toledo
19 La Solana	19 Villagarcía del Llano		19 Torrijos
20 Malagón			20 Villacañas
21 Manzanares			21 Villamuelas
22 Miguelturna			22 Yepes
23 Moral de Calatrava			23 Yuncos
24 Piedrabuena			
25 Puertolápice			
26 Puertollano			
27 Socuéllamos			
28 Tirta fuera			
29 Tomelloso			
30 Valdemarco de Esteras			
31 Valdepeñas			
32 Villanueva de los Infantes			
33 Villarrubia de los Ojos			

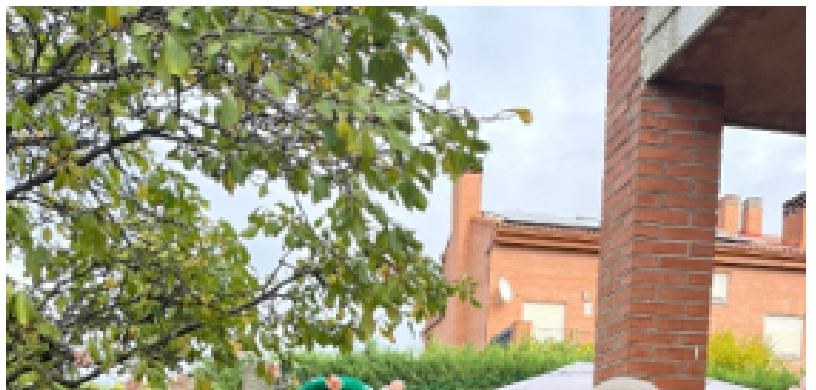
# APOYO RESIDENCIAL A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y MEDIDA JUDICIAL DE APOYO

## **ALOJAMIENTO TEMPORAL**

Soporte residencial durante período temporal hasta resolución de situaciones personales de emergencia social y/o urgencia.

## **EMPODERAMIENTO PERSONAL**

Se promueven situaciones para desarrollar la capacidad de elección y decisión del adulto protegido, basado en un enfoque de empoderamiento.



## **RECUPERACIÓN PSICOSOCIAL**

Programa de apoyo y entrenamiento para la consecución de habilidades personales para la vida diaria mediante el desarrollo de un programa individual de atención para fomentar el crecimiento y desarrollo de las capacidades.

## **INCLUSIÓN SOCIAL**

Entorno comunitario que promueve acciones y actividades para la promoción de los derechos fundamentales de los adultos protegidos, así como el ejercicio de la ciudadanía.

APOYO  
CONTINUADO  
24 HORAS

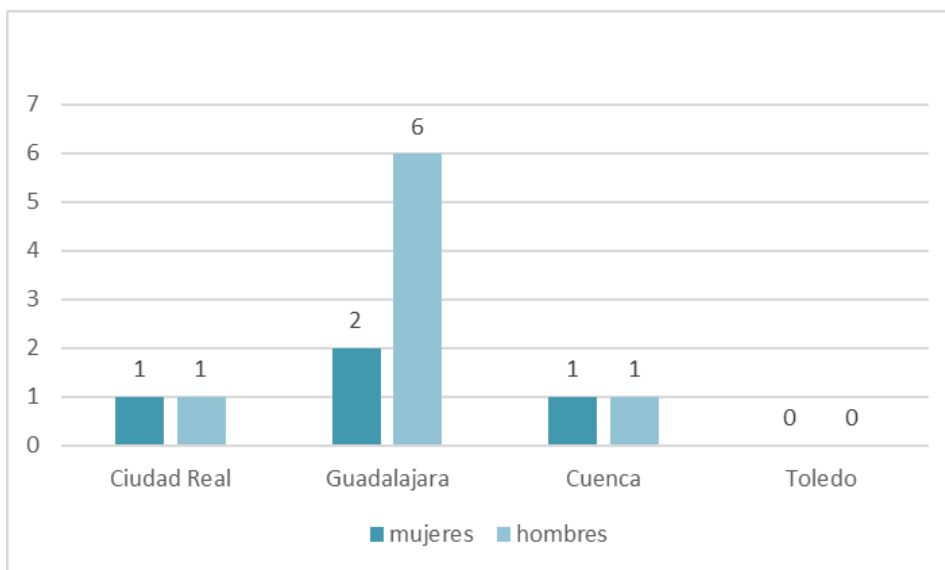
RESIDENCIA  
MIXTA DE 10  
PLAZAS

RECURSO  
TEMPORAL  
VOLUNTARIO

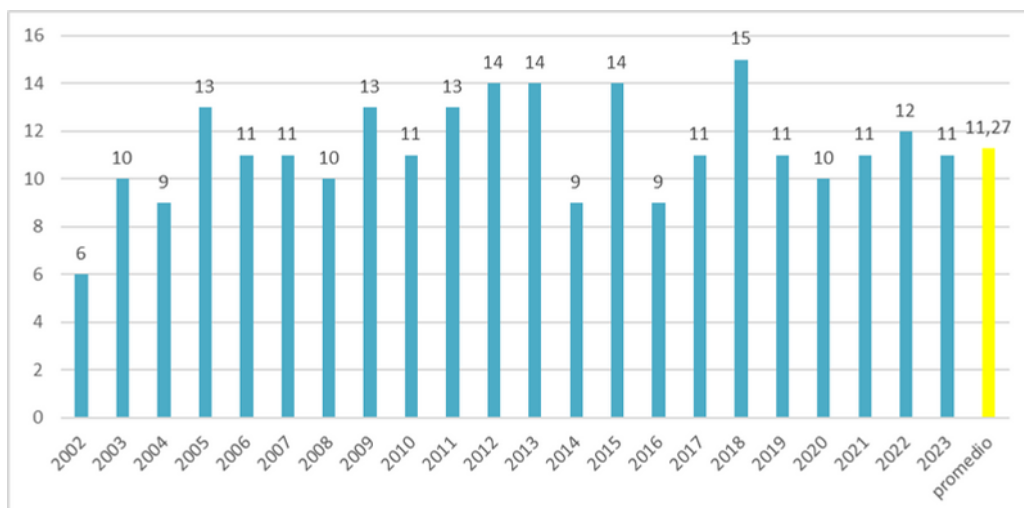


# DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

## GÉNERO Y PROVINCIAS



## EVOLUCIÓN CASOS ATENDIDOS



# SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN.

Fundación Madre, desde su inicio ha centrado sus esfuerzos en facilitar a través de diferentes mecanismos, de forma directa e indirecta, información para ampliar el conocimiento sobre los diferentes aspectos y particularidades del colectivo, con el objetivo de favorecer la toma de decisiones en beneficio de todas las partes implicadas.

## DIRIGIDO A

- PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON MEDIDAS DE APOYO
- FAMILIARES, CIUDADANOS/AS, PROFESIONALES
- ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES, ENTIDADES

- Atención telefónica 24 horas, 365 días del año en el teléfono de guardia para atender situaciones urgentes
- Atención personal: entrevista presencial previa petición de cita, con equipo interdisciplinar de lunes a viernes de 8.00 a 15.00 horas
- Atención electrónica en la dirección [fmadre@fundacionmadre.org](mailto:fmadre@fundacionmadre.org)

# SERVICIO DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Fundación Madre, a través de **diferentes actividades y acciones, promueve la participación activa de personas con discapacidad con medidas de apoyo, ciudadanos, familiares, profesionales de la salud, servicios sociales y de los diferentes movimientos asociativos, entre otros.**

El **objetivo principal es disminuir la estigmatización y fomentar la inclusión social.**

Formación

Colaboración institucional

Investigación

Ocio y sensibilización

Celebración día Mundial de la Salud Mental

Colaboración en el movimiento asociativo

Concurso de Christmas

# SERVICIO DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

- **EMPRENDIMIENTO DE ACCIONES PARA RESPETAR LA VOLUNTAD Y PREFERENCIAS DE LA PERSONA**
- **ARTICULACIÓN DE MEDIDAS PARA REPRESENTAR A LA PERSONA DESDE UN SISTEMA DE COOPERACIÓN CON Y PARA ELLA.**
- **ACCIÓN DE RESPETO ABSOLUTO AL EJERCICIO PERSONAL DE LOS DERECHOS UNIVERSALES, COMO, POR EJEMPLO, EL DERECHO DE SUFRAGIO ACTIVO O EL DERECHO A CONTRAER MATRIMONIO, ENTRE OTROS.**

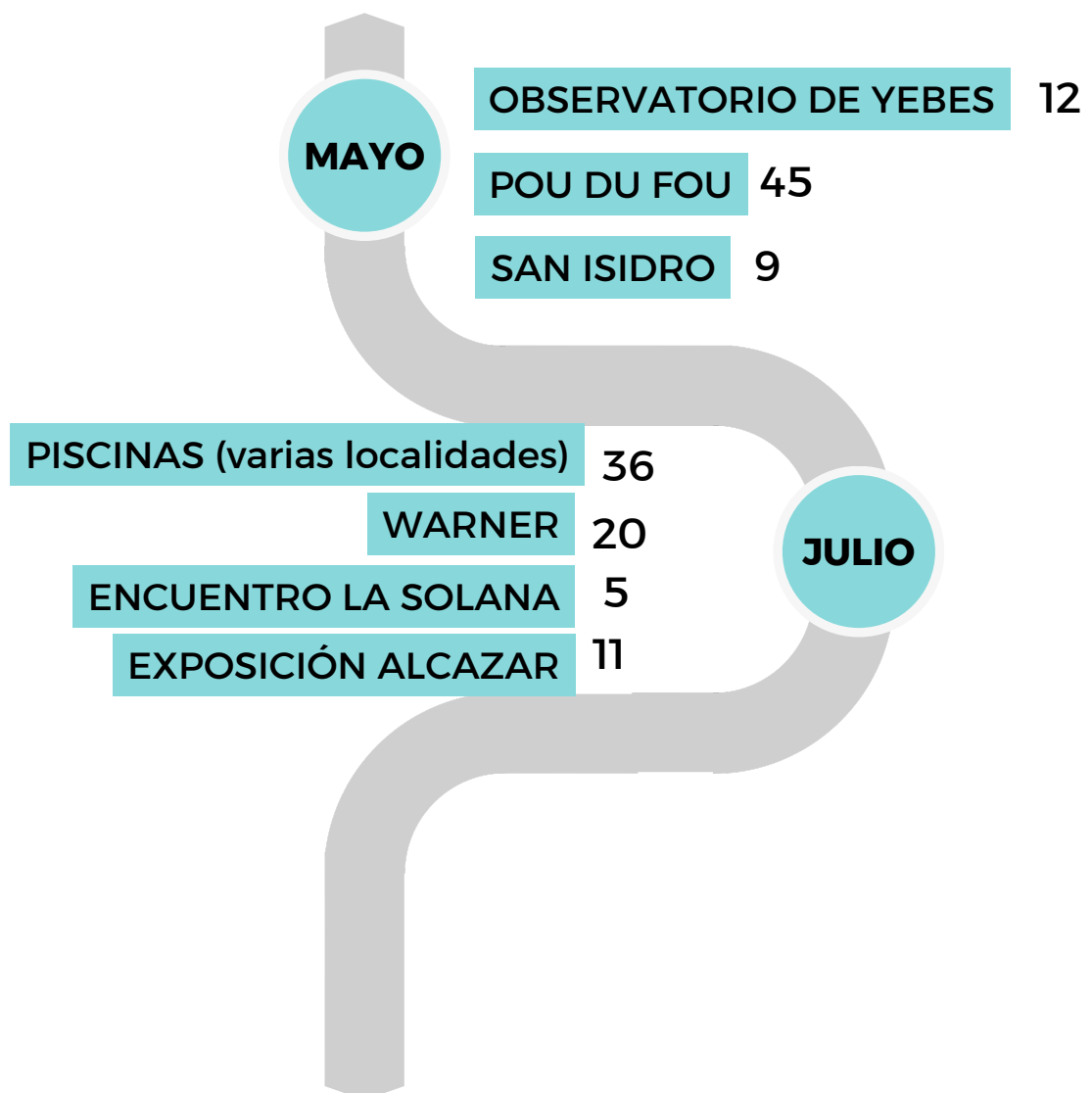


# SERVICIO DE OCIO SOCIO-COMUNITARIO

Fundación Madre promueve y gestiona la participación activa de un gran número de personas con medidas judiciales de apoyo en actividades de ocio sociocomunitario para su inclusión.

Además, se articulan diferentes mecanismos de participación de personas ajenas a Fundación Madre con el objetivo de generar redes naturales de apoyo.

Todo ello es llevado a cabo mediante la implicación activa del equipo interdisciplinar para financiar, organizar, difundir y acompañar en el desarrollo de las actividades.



**AGOSTO** PISCINA 27

HUELVA 46

BENALMADENA 25

MUSEO HIDALGO 16

**SEPTIEMBRE**

**OCTUBRE** CELEBRACIÓN DÍA DE LA SALUD MENTAL 70

CELEBRACIÓN NAVIDAD (Varias localidades) 124

ALCALA DE HENARES 15

**DICIEMBRE**

**Total participantes 461**

# SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN

La intervención que desarrolla el equipo técnico de la Entidad se centra en atender actos de carácter personal y patrimonial, tal y como marca la resolución judicial (sentencia o auto), y el ámbito de ésta dependen los distintos apoyos que precisa la persona, así como las acciones profesionales diseñadas para lograr el máximo de autonomía.

## EVALUACIÓN INICIAL

- Estudio y análisis del expediente propuesto por la Comisión de Tutela
- Entrevistas abiertas, semiestructuradas y cerradas
- Observación y evaluación en contexto natural
- Diagnóstico social y ocupacional
- Informe final

18

## EVALUACIÓN Y ATENCIÓN CONTINUA

- Evaluación de capacidades, habilidades y destrezas del desempeño ocupacional
- Análisis de contexto físico, social y familiar
- Implementación y medición de los apoyos

## PROGRAMA INDIVIDUAL DE RECUPERACIÓN

- Diseño conjunto de estrategias de intervención
- Planificación de acciones centradas en la persona
- Evaluación de resultados

## INVENTARIO DE BIENES

- Planificación de acciones dirigidas a obtener información de la situación económica y patrimonial.

18

## BALANCE CUENTAS ANUALES

- Elaboración balance de cuentas anuales
- Informes de evolución

398

## BALANCE CUENTAS FINALES

- Dependerá del motivo por el que se extingue la medida de apoyo (Remoción, fallecimiento, recapacitación....)

16

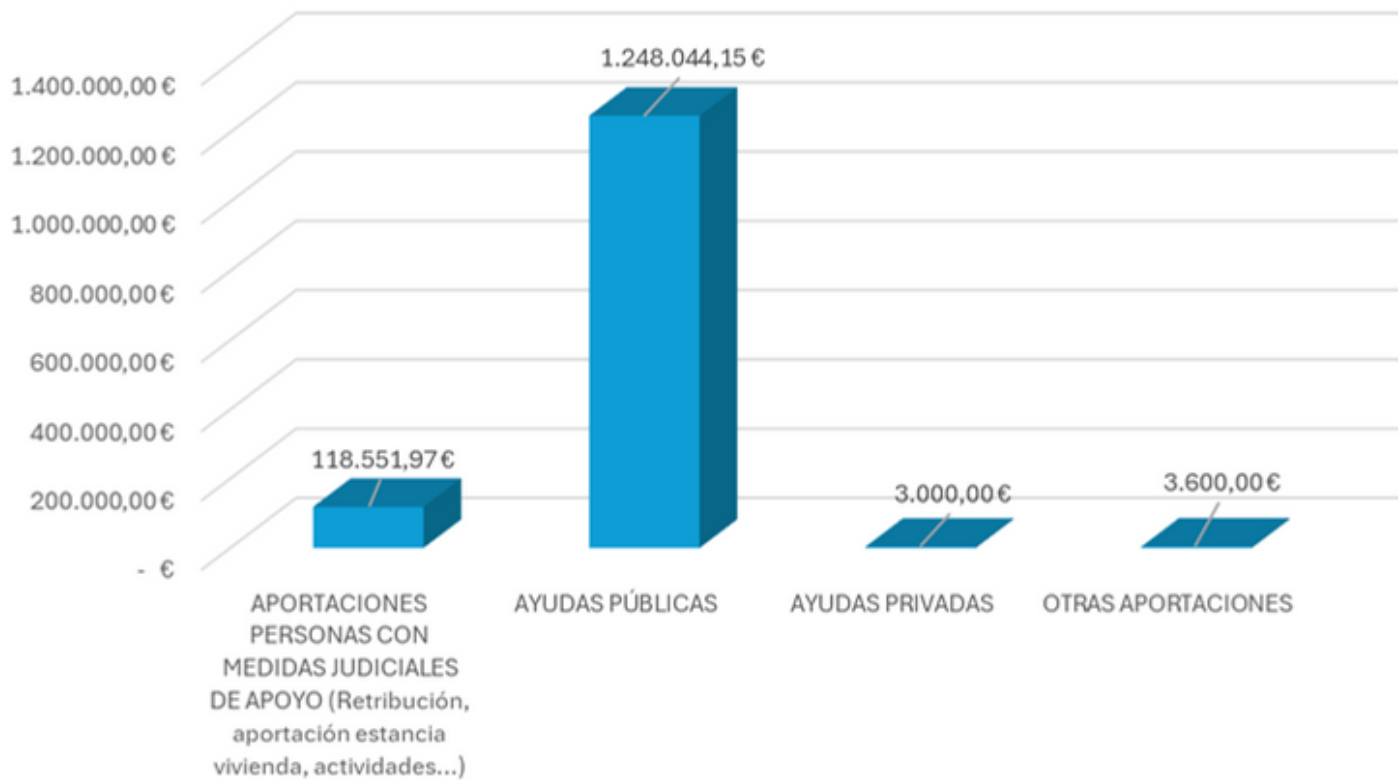
## OTRAS ACCIONES

- Financieras y bancarias
- Fiscales
- Proveedores y suministros
- Seguros ...

Se desarrollan acciones interdisciplinarias de acuerdo con las disposiciones que al respecto contiene el Código Civil (Capítulo II y III del Título X) bajo la atenta mirada a los Derechos Humanos que la Convención Internacional reconoce a las Personas con Discapacidad y las recientes reformas legislativas de la Ley de Enjuiciamiento Civil y nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria y entre otras.



# INFORMACIÓN ECONÓMICA



# RELACIONES INSTITUCIONALES





**DOMICILIO FISCAL:**  
C/. Constitución n° 24, 1°  
19003 Guadalajara

**CONTACTOS TELEFÓNICOS:**  
949 202051  
949 202343

**PÁGINA WEB:**  
[WWW.fundacionmadre.org](http://WWW.fundacionmadre.org)